



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira, 30 de junio de 2022. A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria



JENNY ROJAS MÉNDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 855

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LADY JOHANNA RENGIFO CAICEDO
DEMANDADO: ROGER DOMINGO RAMOS KANDO
RADICACION: 7652031100001-2016-00202-00

Palmira, 30 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la demandante **LADY JOHANNA RENGIFO CAICEDO**, solicitando requerir al pagador MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL EJERCITO a fin que informe el motivo por el cual no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura en el oficio No 2169 de fecha 19 de octubre del año 2016, debido a que no se realizaron los descuentos para los meses marzo y abril del presente año.

El despacho encuentra que la solicitud del apoderado judicial y la demandada es procedente por lo que se ordenara requerir a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL EJERCITO en los siguientes términos:

el Despacho

DISPONE:

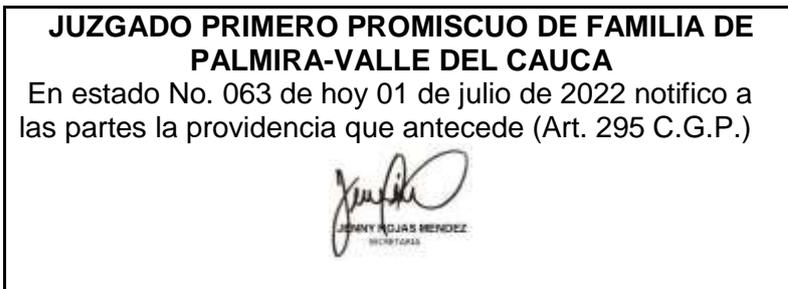
PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial allegado para que conste lo que en el se expresa

SEGUNDO : REQUERIR al pagador MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL EJERCITO a fin que informe el motivo por el cual no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura en el oficio No 2169 de fecha 19 de octubre del año 2016, debido a que no se realizaron los descuentos para los meses marzo y abril del presente año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA



AMA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e414e8350aef5d29b3a2047eb881674dd844387a041678911e9b7c9ad51f01**

Documento generado en 30/06/2022 04:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>